

**Carta de Compromiso  
Atención Preferencial para Servidores Públicos**

**En Bogotá, a los 13 días de septiembre de 2016**

**REUNIDOS**

La Directora de Función Pública, Liliana Caballero y el Presidente COLPENSIONES, Mauricio Olivera, acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso para adelantar acciones conjuntas con el fin de mejorar las condiciones de acceso a los servicios que ofrece el Estado a los servidores públicos, y

**MANIFIESTAN**

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene dentro de sus funciones proponer, diseñar, ejecutar y evaluar la política de empleo público y de gestión del talento humano del Estado en lo correspondiente a la planeación, el ingreso, la permanencia, el desarrollo, los estímulos, la evaluación y el retiro de los servidores públicos. Igualmente le corresponde proponer, diseñar, ejecutar y evaluar la política de servicio al ciudadano.

Que COLPENSIONES tiene por objeto la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, las prestaciones especiales que las normas legales le asignen y la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos.

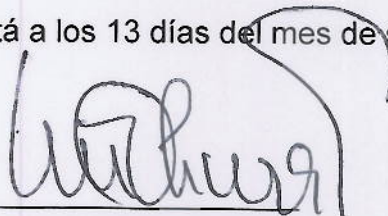
Que Función Pública y COLPENSIONES acuerdan trabajar, en el marco de sus competencias, en un proyecto cuyo objetivo es definir una línea de servicio especial para los servidores públicos del Estado. El proyecto incluirá actividades de capacitación en materia de función pública, servicio al ciudadano, afiliación al régimen de prima media con prestación definida, a los sistemas de beneficios económicos y las medidas a adoptar por los servidores públicos y los demás beneficios que puedan adquirir los servidores al llegar a la edad de jubilación o pensión.

Que las partes acuerdan para el desarrollo del proyecto establecer canales de atención especial para los servidores públicos del Estado, adelantar encuentros, mesas técnicas, capacitaciones a los Equipos Transversales, designar responsables de la ejecución del mismo y las demás acciones que consideren necesarios.

Para el efecto las partes firman, en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de septiembre de 2016.



**Liliana Caballero Durán**  
Directora  
Departamento Administrativo de la Función Pública



**Mauricio Olivera González**  
Presidente  
COLPENSIONES